

D.J. (453)

SANTIAGO, 27 ABRIL 2023

RESOLUCION N° 01309 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N° 05339 de fecha 24 de agosto de 2012; la Resolución Exenta N° 4155 de fecha 30 de noviembre de 2021; la Resolución Exenta N° 0188 de fecha 30 de diciembre de 2015 de la Facultad de Administración y Economía; lo solicitado por el Director de Capacitación y Postítulos mediante Memorándum N° 338 de fecha 21 de abril de 2023;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Exenta N° 0188 de fecha 30 de diciembre de 2015 de la Facultad de Administración y Economía se creó y aprobó el curso Inspector Municipal, código 000012.
2. Que, mediante Memorándum N° 338 de fecha 21 de abril de 2023 el Director de Capacitación y Postítulos solicita la dictación de 20ª versión del curso en comento.
3. Que el retraso en el requerimiento de la Resolución se debe a temas administrativos de parte de la Unidad encargada.
4. Que, así las cosas, el Memorándum N° 338 de fecha 21 de abril de 2023, dirigido al Director Jurídico es procedente. Por tanto,



RESUELVO:

I. Regularícese y Autorícese la dictación del curso "**INSPECTOR MUNICIPAL**", 20ª versión, código 000012, aprobado mediante Resolución Exenta N° 0188 de fecha 30 de diciembre de 2015 de la Facultad de Administración y Economía, dictado por la Universidad a través de la Dirección de Capacitación y Postítulos, en las condiciones que se señalan a continuación:

20ª versión	
N° de horas	24 horas cronológicas
N° de alumnos	7 alumnos
Fecha de Inicio	11/04/2023
Fecha de término	26/04/2023
Modalidad	E-learning

II. El valor del curso es el siguiente:

	Valor por Alumno
Matricula	
Arancel Gral.	\$240.000

Forma de Pago	Valor por Alumno	Total, Alumnos
Arancel Gral.	\$240.000	4
Dscto. Pago Contado 5%	\$228.000	3

III. El valor del curso se podrá pagar en 1 (una) cuota mensual mediante cupón de pago o con orden de compra emitida a favor de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

Los beneficiados con rebajas arancelarias deberán pagar en las mismas modalidades antes señaladas precedentemente, vale decir, hasta en 1 (una) cuota mensual mediante cupón de pago o con orden de compra emitida a favor de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

Las modalidades de pago pactadas con los alumnos son las siguientes:

Rut	Dv	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Arancel	Descuento	%	Arancel A Pagar	Modalidad De Pago
10181669	9	Juan Rodrigo	Andrade	González	\$ 240.000	No Aplica		\$ 240.000	o/c
15278577	1	José	Conejeros	Gallardo	\$ 240.000	No Aplica		\$ 240.000	o/c
19861132	8	Rodrigo Esteban	Fuentes	Arias	\$ 240.000	No Aplica		\$ 240.000	o/c
18960743	1	José Antonio	Maldonado	Caro	\$ 240.000	Pago Contado	5	\$ 228.000	1 cupón
16935530	4	Diego Luis	Guzmán	Contreras	\$ 240.000	Pago Contado	5	\$ 228.000	1 cupón
11846790	6	Aldo Iván	Padilla	González	\$ 240.000	No Aplica		\$ 240.000	o/c
11837518	1	Marcelo Antonio	Rubilar	Galaz	\$ 240.000	Pago Contado	5	\$ 228.000	1 cupón

IV. Los términos y condiciones de los servicios educacionales y/o de capacitación son los que se indican en la Resolución Exenta N° 04155 de 2021 que se acompaña a la presente resolución exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

V. Al término del curso los participantes que lo aprueben recibirán una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grado, Títulos y Diploma.

VI. El coordinador Docente del curso es el Sr. Rodrigo Vásquez Toro.

VII. Apruébese el presupuesto por centro año 2022, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas bajo el Folio N°496 de fecha 20 de abril de 2023.

VIII. Impútense los gastos al Subtítulo 1 "Gastos en Personal", ítems 1.4 del presupuesto vigente de la Universidad.

Regístrese y Comuníquese,

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga
Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga
Fecha: 2023.04.27 16:22:44 -04'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN
SANTIS
Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Fecha: 2023.04.27 11:18:43 -04'00'

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Académico
Dirección Jurídica
Dirección de Capacitación y Postúlos
Dirección de Finanzas
Departamento de Aranceles
Unidad de Títulos y Grados

PCT
PCT/VBT

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO